

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACION CIENTIFICA Y
TECNOLOGICA ENTRE
LA COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE
LA REPUBLICA DE CHILE Y LA COMISION INTERNACIONAL ASESORA DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, de la República de Chile, en adelante "CONICYT", y la Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología, de la República Dominicana, en adelante "CIACT", con el patrocinio de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile,

CONSIDERANDO:

El espíritu general del Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores de la Republica Dominicana, suscrito el 26 de Abril del 2004;

Que es de vital importancia para el desarrollo de la región estrechar los vínculos científicos y tecnológicos entre el Gobierno de la Republica de Chile y el Gobierno de la Republica Dominicana, con el propósito de fortalecer y promover aun más la investigación científica y el intercambio tecnológico;

Que una mayor comunicación, colaboración e intercambio entre la CIACT y CONICYT, en tanto que son agencias responsables de atraer recursos internacionales para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, beneficia a ambas naciones; y

Las ventajas de promover la colaboración latinoamericana en el desarrollo de la ciencia y la tecnología,

Han convenido suscribir el presente Memorándum de Entendimiento, en adelante MOU:

I. Colaboración

CIACT y CONICYT acuerdan apoyar y promover la colaboración entre ellas, de la siguiente manera:

- a. Trabajando conjuntamente para identificar las áreas de interés común y de preocupación en la ciencia, la tecnología, la educación formal y no formal;

- b. Asistiéndose para facilitar la comunicación con otras instituciones dentro de los respectivos países;
- c. Desarrollando y apoyando actividades tales como seminarios, conferencias, talleres, simposios y cursos que promuevan la expansión de la ciencia, la tecnología y la innovación entre ambos países;
- d. Ideando soluciones frente al reto que representa la transferencia de tecnologías innovadoras, e identificando conjuntamente cualquier apoyo internacional de terceros que pudiera ser beneficioso para ambas agencias;
- e. Colaborando en proyectos relacionados con la identificación de áreas de interés común, según acuerden las dos Partes involucradas; y
- f. Estimulando las relaciones para incrementar la investigación, la formación, la capacitación, la divulgación, la transferencia y la gestión científica y tecnológica.

II. Intercambio de información

CIACT y CONICYT acuerdan intercambiar información acerca de la organización de los sistemas de investigación científica y tecnológica de sus respectivos países, e intercambiar directorios y contactos nacionales e internacionales de información funcional que pueda beneficiarlas.

III. Reuniones bilaterales

Cuando lo consideren necesario, CIIACT y CONICYT se reunirán alternativamente en Chile, República Dominicana o los Estados Unidos, en cuyo caso, cada una se hará cargo del costo de la participación de sus representantes. Estas reuniones serán para:

- revisar la situación de la relación bilateral en ciencia y tecnología,
- considerar medidas adicionales para expandir la cooperación,
- intercambiar puntos de vista sobre temas regionales y globales de interés común entre ambas agencias, y
- discutir cualquier tema de interés concerniente a la relación bilateral.

CIACT y CONICYT podrán invitar a sus reuniones bilaterales a funcionarios oficiales de otras instituciones gubernamentales de ambos países.

IV. Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica

CIACT y CONICYT celebrarán el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica durante el primer año de vigencia del presente MOU, en el cual se establecerán las modalidades, normas y procedimientos de gestión y de financiamiento que regulen las acciones que se efectúen en el marco del mismo instrumento.

V. Programa de Intercambio de Científicos

CIACT y CONICYT acuerdan colaborar en la creación de un programa triangular de intercambio entre la República Dominicana, la República de Chile y el Instituto Tecnológico de Massachussets en Cambridge, Massachussets, Estados Unidos, dirigido al intercambio de científicos y a apoyar el desarrollo profesional científico y tecnológico, a fin de mejorar y reforzar la capacitación científica de ambos países.

VI. Término anticipado

Al presente MOU se le podrá poner término anticipado por acuerdo entre CIIACT y CONICYT, o unilateralmente por cualquiera de ellas, sin expresión de causa, notificándolo por escrito con una antelación de noventa (90 días) a la otra. En caso de término anticipado, CIIACT y CONICYT deberán adoptar las medidas necesarias para finalizar de manera adecuada las actividades estipuladas en el presente MOU.

VII. Vigencia

El presente Memorandum de Entendimiento entrará en vigencia desde la fecha de la última firma y tendrá validez hasta el 16 de agosto de 2009.

En fe de lo cual firman el presente Memorandum de Entendimiento, en tres ejemplares originales, en idioma español, siendo todos los textos igualmente auténticos.

Por CIIACT

Por CONICYT

José M. Santana
Embajador-Director Ejecutivo

Eric Goles Chacc
Presidente

Fecha: _____

Fecha: _____

Pedro Corona Bozzo
Presidente
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile